



**EXPTE. GEX: 916/2023**  
**JGL Ordinaria**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 03 DE FEBRERO DE 2023.**

En Villa del Río, a tres de febrero de dos mil veintitrés. Siendo las nueve horas, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Monterroso Carrillo, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Antonio Carabaño Agudo, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo, D. Ginés Delgado Cerrillo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez.

Asiste D<sup>a</sup>. Guadalupe Vivar Rael, Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores e Igualdad para que informe de los asuntos de su competencia, pues ha sido convocada por la Alcaldía.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto. También asiste el Interventor, D. Enrique Barrionuevo Pérez, a efectos de asesoramiento.

Se da cuenta, en primer lugar, de la reunión deliberante celebrada el día 02 de febrero de 2023, habiendo sido convocados todos los Concejales con Delegación.

En la referida sesión deliberante de la Junta de Gobierno Local, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20/01/2023) .**

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

**2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

En primer lugar, se pasa al estudio del escrito presentado por D<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Aguilar Garrido, en representación de la Escuela Infantil Pequilandia, en el que solicita colaboración de la Policía Municipal para el control de tráfico en fecha 17/02/23 a partir de las 10:00 horas, con motivo de la celebración de un pasacalles de Carnaval.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**38C3 CE50 E9D9 73D8 38A7**



38C3CE50E9D973D838A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 06-02-2023

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 06-02-2023



Por la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar el citado pasacalles, trasladando la información a la Policía Municipal.

Seguidamente, D. Antonio Pérez Extremera, solicita autorización para la instalación de un castillo hinchable de 8 por 9 metros, para las fiestas de Carnaval y Semana Santa.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar dicha instalación únicamente para el período de Semana Santa, comprendido entre el 31/03/23 y el 10/04/23, procediendo a su instalación en el recinto ferial y asumiendo el suministro eléctrico por su cuenta, todo ello condicionado a la presentación en el Ayuntamiento de la documentación siguiente:

- Certificado técnico de la atracción.
- Certificado de instalación eléctrica.
- Alta en IAE.
- Alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Recibo pagado del seguro correspondiente.

A continuación, se procede al estudio de la solicitud presentada por D. Francisco Javier Pérez Curiel, en la que requiere autorización para la instalación de una pista de coches de 30 por 14 metros durante Semana Santa. En registro posterior, indica que la contratación del servicio de electricidad corre de su cuenta.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar dicha instalación para el período de Semana Santa, comprendido entre el 31/03/23 y el 10/04/23, procediendo a su instalación en el recinto ferial y asumiendo el suministro eléctrico por su cuenta, todo ello condicionado a la presentación en el Ayuntamiento de la documentación siguiente:

- Certificado técnico de la atracción.
- Certificado de instalación eléctrica.
- Alta en IAE.
- Alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Recibo pagado del seguro correspondiente.

Posteriormente, se toma conocimiento de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Inmaculada Pérez Curiel, al objeto de que se le conceda autorización para la instalación de un puesto de buñuelos, crepes y gofres de 2,50 por 1 metro durante Semana Santa.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar dicha instalación para el período de Semana Santa, comprendido entre el 31/03/23 y

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**38C3 CE50 E9D9 73D8 38A7**



38C3CE50E9D973D838A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 06-02-2023

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 06-02-2023



el 10/04/23, procediendo a su instalación en el recinto ferial y asumiendo el suministro eléctrico por su cuenta, todo ello condicionado a la presentación en el Ayuntamiento de la documentación siguiente:

- Certificado técnico de la atracción.
- Certificado de instalación eléctrica.
- Alta en IAE.
- Alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Recibo pagado del seguro correspondiente.
- Carnet de manipulador de alimentos.

Seguidamente, se procede al estudio de las solicitudes presentadas por D. Antonio Muñoz Cabezón, en representación del Club Marcial VDR, por las que requiere cesión de la sala de artes marciales para lo siguiente:

- Fecha 17/03/23, de 20:00 a 21:00 horas, para la impartición de un curso de Jueces en Campeonatos, dirigido a la preparación de profesores e instructores para poder ser jueces en campeonatos.
- Fecha 31/03/23, de 19:00 a 20:00 horas, para la impartición de un curso de primeros auxilios en entrenamientos.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar la cesión de la Sala de Artes Marciales para el desarrollo de los cursos especificados.

A continuación, se pasa a conocimiento de la Junta de Gobierno Local la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. María Dolores López Martos, en relación con el cambio de titularidad del huerto familiar número 65, a favor de D. Juan Antonio Martos Palomino.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar el citado cambio de titularidad, previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo y comprobación del cumplimiento de los requisitos pertinentes.

Finalmente, D<sup>a</sup>. María José Campos Calero, en representación del IES Ntra. Sra. de la Estrella, solicita ocupación de la vía pública en la zona del jardín delantero del Pabellón Municipal Matías Prats hasta la zona colindante al Jardín del Lirio, para la celebración de una carrera solidaria en favor de la ONG Save the Children, en fecha 06/02/2023 a partir de las 13:00 horas. Así mismo, solicita la cesión del arco hinchable al objeto de amenizar la citada actividad.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar la citada actividad, previo contacto con el técnico de deportes para su coordinación.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**38C3 CE50 E9D9 73D8 38A7**



38C3CE50E9D973D838A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 06-02-2023

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 06-02-2023



### 3º.-DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

Toma la palabra D. Juan Luque Ruano al objeto de dar lectura al "Proyecto de digitalización del ciclo del agua en la zona oriental de la provincia de Córdoba" presentado por Emproacsa-Aguas de Córdoba para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), cuyo contenido es el que se expone a continuación:

#### "ÓRGANO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO. PERTE DEL AGUA."

*El Consejo de ministros aprobó el pasado 22 de marzo la puesta en marcha del PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica) para la digitalización del ciclo del agua, el cual está siendo ejecutado a través del MITERD. El objetivo del PERTE del agua es avanzar en la modernización del ciclo de agua a través de tres herramientas: la digitalización, que es la herramienta principal, la innovación y la formación. De esta forma, la gestión del agua será más eficiente y sostenible.*

*En la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas por **concurrencia competitiva** para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrència competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

*El plazo de ejecución de todas las actuaciones terminará en diciembre de 2025. La primera convocatoria está dirigida a municipios de más de 20.000 habitantes o a agrupaciones de municipios que superen esa misma población, y se diferencian tres tipos de actuaciones: Tipo A (Estudios), Tipo B (digitalización del ciclo del agua) y tipo C (plataformas SW de inteligencia).*

*La intensidad de la financiación de cada una de las actuaciones es la siguiente:*

*-80% para actuaciones en municipios de menos de 5.000 habitantes.*

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**38C3 CE50 E9D9 73D8 38A7**



38C3CE50E9D973D838A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 06-02-2023

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 06-02-2023

-80% para actuaciones en las áreas de saneamiento, depuración y vertido (B3 y B4).

-60% para el resto de las áreas del ciclo urbano del agua (A, B1, B2 y C).

Además, estos coeficientes de financiación se podrán incrementar hasta en un 10% si se incluyen actuaciones en todo el ciclo urbano del agua y si abarcan a 5 términos municipales o más en el proyecto.

Las actuaciones que se ejecuten deben ser aprobadas por los órganos de gobierno de la empresa, y contar con un compromiso de cofinanciar el proyecto y realizar el mantenimiento durante los siguientes 5 años.

### **La propuesta de EMPROACSA.**

EMPROACSA planea presentar un proyecto denominado "**Digitalización del ciclo del agua en la zona oriental de la provincial de Córdoba**", que sea replicable en todas sus poblaciones y, a la vez, poner en valor el servicio que presta en un área geográfica concreta (en este caso la de los municipios servidos por la ETAP Martín Gonzalo).

Por todo lo expuesto, EL ÓRGANO DE GOBIERNO **DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO** ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**Primero.-** Aprobar la presentación por parte de D. **Esteban Morales Sánchez**, en representación de la entidad **EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A**, en adelante **EMPROACSA**, con CIF A-14076442, del proyecto con título: "**Digitalización del ciclo del agua en la zona oriental de la provincial de Córdoba**", para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

**Segundo.-** Aceptar expresamente la sumisión al procedimiento expresado en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de



subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Tercero.-** Aprobar la inclusión en el Proyecto **"Digitalización del ciclo del agua en la zona oriental de la provincial de Córdoba"**, de las actuaciones que, junto con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias necesarias para llevarlas a cabo, figuran en el listado adjunto.

**Cuarto.-** Asumir el compromiso de que, en caso de que el proyecto con título **"Digitalización del ciclo del agua en la zona oriental de la provincial de Córdoba"**, a presentar por **Esteban Morales Sánchez**, en representación de la **EMPROACSA**, con CIF A-14076442, resultara adjudicatario de la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua):

- se dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto;
- se realizará envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Córdoba, 1 de febrero de 2023".



**Primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)**

**LISTADO DE ACTUACIONES DEL PROYECTO: PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN LA ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

Seguidamente se lista el presupuesto de las actuaciones a realizar en el Municipio de VILLA DEL RÍO, definiendo la tipología de Actuación según las Bases Regulatoras.

Municipio VILLA DEL RÍO			
Suma de Coste total			
Id. Actividad	Actividad	Tipología de proyecto	Total
A01	Consultoría para una gestión documental unificada	A	300,00 €
A02	Digitalización, Caracterización y Modelización de las Redes de abastecimiento	A	15.764,53 €
A03	Digitalización, Caracterización y Modelización de las Redes de saneamiento	A	22.344,53 €
A04	Consultoría para digitalización de las relaciones con proveedores	A	300,00 €
A05	Estudio de costes de modelización digital a través de la metodología BIM de las obras hidráulicas	A	1.500,00 €
A06	Estudio para estimar el alcance de un sistema LIMS para el laboratorio	A	1.500,00 €
A07	Gemelo digital de la red de abastecimiento	A	16.619,29 €
A08	Integración de nueva sensorización en ETAP	B1	21.192,02 €
A09	Cloradores automatizados e integrados con los sistemas SCADA y PLC.	B2	5.604,53 €
A10	Sectorización y Sensorización de las Redes Municipales (abastecimiento)	B2	13.604,53 €
A11	Sistemas de Alerta Temprana Averías-Monitorización Red Alta	B2	16.623,51 €
A12	Telecontadores para suministros de clientes	B2	365.970,00 €
A14	Sensores para el control de los procesos de planta en Depuración	B3	16.683,77 €
A15	Control Puntos de Vertidos Industriales	B4	16.599,73 €
A16	Instalación de equipos de detección y alarma en el vertedero general de alivio.	B4	8.663,77 €
A17	Tareas de soporte para diseño, implantación y desarrollo de la digitalización del ciclo integral del agua	A	50.566,49 €
A18	Sistemas de Monitorización Control Cuantitativo-Cualitativo de los Aliviaderos (red de emisarios y colectores)	B4	13.440,53 €
A19	Implantación de un sistema para el control de la flota.	C	299,50 €
A20	Digitalización de partes de trabajo y gestión de almacén.	C	1.300,00 €
A21	Implantación de sistema digital de gestión de órdenes de trabajo.	C	6.632,32 €
A22	Sistemas de Alerta Temprana Averías-Monitorización Red Baja	B2	28.890,93 €
A23	Nueva página web corporativa	C	282,00 €
A24	Plataforma de telelectura de contadores y gestión	C	16.248,32 €
A25	Proyecto de estudio para la mejora de la ciberseguridad en los sistemas IT y OT	C	1.500,00 €
A26	Sistema integrado para la gestión de EPI y ropa de trabajo	C	1.249,50 €
A27	Implantación de capa de centralización y tratamiento de datos	C	32.000,00 €
A28	Implantación de software para la detección automática de fugas.	C	8.848,75 €
A29	Medidas en la salida de vertidos de ETAP	B4	678,83 €
A30	Telecontadores con actuaciones para adaptación a normativa	B2	106.734,53 €
A31	Caudalímetros para control de agua depurada	B4	4.319,81 €
<b>Total general</b>			<b>796.261,75 €</b>

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

38C3 CE50 E9D9 73D8 38A7



38C3CE50E9D973D838A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 06-02-2023

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 06-02-2023



Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad la adhesión al citado proyecto.

#### **4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon en esta ocasión.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

**DOY FE.**

**EL SECRETARIO GENERAL**

(Fecha y Firma Electrónica)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**38C3 CE50 E9D9 73D8 38A7**



38C3CE50E9D973D838A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 06-02-2023

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 06-02-2023